



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 7.495.1

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "HABILITACIÓN POZO PROFUNDO SECTOR DIUQUIN LA ESPERANZA".

Laja, 02 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Carta de empresa contratista INDUSTRIAS METALURGICAS DE BULNES LTDA. RUT. 78.242.890-K de fecha 14-10-2015.
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 14-10-2015.
- 3.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Habilitación Pozo Profundo Sector Diuquín La Esperanza", ID. N° 3735-78-LP14, que estará conformada por:

RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales
JUAN ROCHA GUZMÁN: Director de SECPLAN
HECTOR ROJAS NAVARRO, Encargado de Desarrollo Rural.
PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M. (3)
- SECPLAN
- ENCARGADO DESARROLLO RURAL